



RECLAMO CONTRA LA CIUDAD DE MESA

Actualización
11/04/2024

Cualquier persona o entidad que tenga un reclamo contra la ciudad de Mesa deberá presentarlo en la Oficina de la Secretaria Municipal de la Ciudad de Mesa en un plazo de 180 días a partir de la fecha en que se produzca el hecho que da lugar al reclamo. El reclamo debe presentarse en la Oficina de la Secretaria Municipal en persona: 20 E. Main Street, Suite 150, Mesa, AZ 85201; por correo postal: PO Box 1466, MS-1003, Mesa, AZ 85211-1466; o por correo electrónico: clerk.info@mesaaz.gov.

Si el reclamo se presenta en persona o por correo postal, los archivos electrónicos pueden entregarse en un pendrive o un CD. ***Si el reclamo se presenta por correo electrónico, las fotografías y los documentos deben adjuntarse como archivos PDF y los videos deben adjuntarse como archivos MP4*** (no se permiten enlaces a documentos y videos en línea).

NOMBRE DEL RECLAMANTE: _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA DEL INCIDENTE: _____

HORA: _____

DIRECCIÓN/UBICACIÓN DEL INCIDENTE: _____

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE:

Sea específico y proporcione todos los detalles posibles. (Utilice hojas adicionales si fuera necesario).

EXPLIQUE POR QUÉ CREE QUE LA CIUDAD TUVO LA CULPA: _____

ENUMERE TODOS LOS TESTIGOS DEL INCIDENTE, INCLUYENDO SUS DIRECCIONES Y NÚMEROS DE TELÉFONO: _____

¿USTED SUFRIÓ ALGUNA LESIÓN? ☐ No ☐ Sí

Enumere todas las lesiones que sufrió en el incidente: _____

Enumere todos los proveedores de atención médica (física o mental) que lo atendieron en relación con este incidente. Después de presentar su reclamo, es posible que el Departamento de Reclamos de la Ciudad se comuniquen con usted para autorizar la divulgación de sus registros médicos relacionados con sus lesiones, de modo que podamos revisar el reclamo.

Nombre de los	_____	_____
proveedores tratantes:		
Direcciones:	_____	_____
	_____	_____

El tratamiento ☐ Terminado ☐ En curso

¿CUÁL ES EL MONTO EXACTO POR EL QUE SE PUEDE SOLUCIONAR SU RECLAMO?

\$ _____

DESCRIBA EN QUÉ SE BASA ESTE MONTO:

ADJUNTE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, COMO PRESUPUESTOS POR ESCRITO, FACTURAS, RECIBOS, FOTOS Y DECLARACIONES DE TESTIGOS DE APOYO.

ADVERTENCIA: PRESENTAR RECLAMOS FALSOS ES UN DELITO PENAL.

He revisado este formulario de reclamo y certifico que la información presentada es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.

 Firma: _____
Firma del reclamante o del representante autorizado del reclamante

Fecha: _____

Este formulario se puso a su disposición para su conveniencia. Todos los reclamos deben cumplir con la ley de Arizona, incluida la Sección 12-821.01 de los Estatutos Revisados de Arizona (A.R.S.). La ciudad no renuncia a ninguno de sus derechos o defensas por su incumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley de Arizona. De conformidad con la Sección 12-821.01(E) de los A.R.S., el reclamo se considerará denegado 60 días después de su presentación, a menos que se le notifique la denegación antes de que transcurran los 60 días.

Si tiene alguna pregunta sobre la tramitación de su reclamo, comuníquese con el Departamento de Reclamos de la Ciudad al (480) 644-3330. La información sobre el reclamo que usted proporcione a la ciudad de Mesa se considerará un registro público. Si no está seguro de sus derechos y obligaciones legales, debe consultar con un abogado.